

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **22 de septiembre de 2017**

**D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:




N.º 868/17.- PRESIDENCIA.- 8. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE, DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL MERCACÓRDOBA.-

Visto el escrito remitido por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía; visto y conocido el informe emitido por el Asesor Técnico Superior de Presidencia, y de conformidad con la Proposición más arriba referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesar a D. Rafael del Castillo Gomáriz, como representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal MERCACÓRDOBA.-

SEGUNDO.- Nombrar a D. Manuel López Calvo, como representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal MERCACÓRDOBA.-

TERCERO.- De conformidad con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades Municipales se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como

		Código Seguro de verificación: mROcHtvQGZrFq/wZaLcnNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifimav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifimav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		Emilo Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública		AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR. GRAL. DE PRESIDENCIA	
José Alberto Alcántara Leonés - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		Fecha: 28/09/2017		AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - DIR. GRAL. DE PRESIDENCIA	
N.º Firma	CORE/2017/00577141	<a href="http://adela.ayuncordoba.org">adela.ayuncordoba.org</a>		N.º Carpeta	PÁGINA CORE/2017/00577141
N.º Doc.	155500-2017 (1 de 1)			N.º Doc.	155500-2017 (1 de 1)
N.º Salida	111-2017			N.º Entrada	395-2017
Fecha	29/09/2017 13:18	mROcHtvQGZrFq/wZaLcnNA==		Fecha	29/09/2017 13:18

la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación establecidas en el ordenamiento jurídico para los Concejales.-


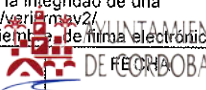
CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta General de la Empresa Municipal MERCACÓRDOBA, a los efectos de su ratificación.-

QUINTO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, y notifíquese a los interesados.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y  
POLÍTICAS TRANSVERSALES Y DE  
SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA  
(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)  
(Firma electrónica)

		Código Seguro de verificación: mROcHtVQGZrFq/wZaLcnNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verif/mav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verif/mav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA DIR. GRAL. DE PRESIDENCIA	
José Alberto Alcántara Leones - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		mROcHtVQGZrFq/wZaLcnNA==		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA PÁGINA	
N.º FIRMA	CORE/2017/00577141	N.º Carpeta	CORE/2017/00577141	N.º Doc.	155500-2017 (1 de 1)
N.º Doc.	155500-2017 (1 de 1)	N.º Salida	111-2017	N.º Entrada	395-2017
Fecha	29/09/2017 13:18	Fecha	29/09/2017 13:18	Fecha	29/09/2017 13:18